



## **FONDO PARTICIPA EN FERIAS**

**AÑO 2023**

### **DESCRIPCIÓN GENERAL**

Desde este año 2023, la Municipalidad de Osorno ha implementado la "Iniciativa Osorno Impulsa" que tiene la misión de reforzar el trabajo en materia de fomento de las actividades productivas de emprendedoras y emprendedores de la comuna de Osorno. Esta iniciativa es implementada por la Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno

Esta iniciativa se sustenta en tres pilares:

- Generación de premios para emprendedoras y emprendedores
- Generación de programas de apoyo a emprendedoras y emprendedores que han sido beneficiadas con fondos concursables de la Iniciativa Osorno Impulsa
- Implementación de un Centro de Emprendimiento, Innovación y Transferencia Tecnológica.

En este marco es que la Municipalidad de Osorno y la Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno (CORPOSORNO), ha identificado que, en el mundo del emprendimiento, existen falencias en los procesos de comercialización disponibles, en especial en lo relativo a ventas directas. Es así como este fondo pretende premiar a emprendimientos que tengan el potencial de explorar su participación en ferias a nivel regional o nacional.

Se explicita que los emprendimientos deben estar sustentados en productos y procesos característicos de la Comuna de Osorno, en tanto representan su identidad, tanto en lo relacionado a la artesanía, productos derivados de la hortochacería, alimentos, u otros con estas características.

Se pretende abarcar propuestas individuales o colectivas, que cumplan con los requerimientos de identidad definidos.

Es así como este Fondo, consiste en premios para apoyar emprendimientos con potencial a partir de una selección sustentada en criterios técnicos predefinidos.

Los emprendimientos que postulan al premio pueden ser del ámbito urbano o del mundo rural de la Comuna.

### **BASES FONDO PARTICIPA EN FERIAS. 2023**

#### **1.- OBJETIVO:**

El objetivo es premiar a emprendimientos individuales o colectivos, del ámbito urbano o del mundo rural de la comuna de Osorno, que demuestren el potencial de sus productos para representar a Osorno en ferias regionales o nacionales y que genere un impacto positivo en los ingresos familiares, mejorando con ello su calidad de vida.



## 2.- ¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO?

La presente convocatoria se dirige a emprendimientos colectivos o individuales, del ámbito urbanos o del mundo rural, de comuna de Osorno, que acrediten que sus productos son de elaboración propia y que representen componentes de la identidad productiva de Osorno.

## 3.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR DEL CONCURSO:

### Podrán Participar

- Personas naturales mayores de 18 años, organizaciones de emprendedores con personalidad jurídicas, organizaciones jurídicas con sin fines de lucro, todas ellas tanto del ámbito urbano o rural de la comuna de Osorno
- Que demuestren la condición de elaboración propia de los productos a exponer en ferias. Estos pueden: productos artesanales y alimenticios los que deberán promover la Identidad local, entendiéndose como el conjunto de características, rasgos e informaciones que singularizan o destacan el segmento local.

Para esto debemos entender que por producto artesanal, de acuerdo con la definición entregada por la UNESCO; "los productos artesanales son los producidos por artesanos, ya sea totalmente a mano o con ayuda de herramientas manuales e incluso de medios mecánicos, siempre que la contribución manual directa de artesano siga siendo el componente más importante del producto acabado. La naturaleza especial de los productos artesanales se basa en sus características distintivas, que pueden ser utilitarias, estéticas, artísticas, creativas, vinculadas a la cultura, decorativas, funcionales, tradicionales, simbólicas y significativas religiosa y socialmente".

Se entenderá por productos alimenticios a aquellos procesados, envasados y con su respectiva resolución sanitaria, tales como: galletas, mermeladas, quesos, manjar, pastas, chocolatería, licor artesanal, y similares.

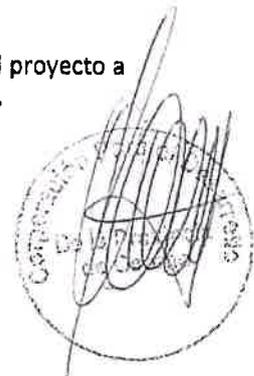
- Los emprendimientos deben presentar una propuesta de participación en la respectiva feria, en que considere los antecedentes de esta y una invitación o certificación de participación en la misma.
- Las y los postulantes del emprendimiento deberán tener domicilio en la comuna de Osorno.

## 4.- QUÉ PREMIA

La CORPOSORNO, ha destinado la cantidad máxima de \$10.000.000 para premios, que permitan apoyar la participación de los emprendimientos seleccionados en ferias regionales o nacionales reconocidas. Para estos efectos se destinarán un máximo de \$500.000 por cada emprendimiento (individual o colectivo)

Se premia, pasajes, combustible, estadías, pago stand, entre otros ítems que justifiquen el apoyo requerido para participar en la feria respectiva

Los gastos asociados a la propuesta deben ser consistentes con el Objetivo del proyecto a financiar y serán evaluados en su pertinencia conforme al propósito del mismo.



## 5.- DIFUSIÓN Y ENTREGA DE BASES Y FORMULARIOS

Las bases del concurso FONDO PARTICIPA EN FERIAS y sus respectivos anexos y formulario de postulación, podrán ser retiradas en Oficinas de Corposorno, ubicadas en calle Amthauer 933, piso 1, desde el 5 de julio al 28 de JULIO de 2023 en horarios de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 y de 15:30 a 17:00

El plazo máximo para postular vence impostergablemente el **28 de JULIO de 2023**

Los proyectos deberán ser ingresados, escritos a mano con letra imprenta (legibles), la cual deberá estar contenida en un sobre cerrado tamaño oficio, debiendo indicar en su parte exterior el nombre de la persona, RUT, Dirección, sector, nombre del proyecto, rubro y el monto por el cual postula (valores totales con IVA incluido).

Los postulantes recibirán un comprobante de recepción del proyecto que indicará fecha de ingreso de ésta, y se le asignará un número de ingreso.

No se aceptarán proyectos, presentados en Formato de postulación distinto al Formulario oficial, hechos por el postulante, esto es, agrandándoles logos u otros de diferente formato.

Cabe señalar que la oficina de Corposorno NO proveerá de fotocopias, sobres, impresión de fotografías, impresiones, ni material en general a los postulantes de este concurso.

## 6.- DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTAR:

### PERSONAS NATURALES:

- Fotocopia simple por ambos lados de Cédula de Identidad vigente; **(no se aceptará cédulas vencidas, en este caso se procederá a eliminar a la postulante del proceso).**
- Documento que acredite domicilio en la comuna de Osorno: Boleta de agua, de luz o de gas donde especifique el nombre de la postulante o cartola Registro social de Hogares.
- Certificado de invitación u otro documento formal que dé cuenta de la viabilidad de su participación en la respectiva Feria.
- El Proyecto deberá ser presentado en el Formulario único de Postulación que deberá ser completado en su totalidad (Incluyendo las firmas respectivas, formularios, y documentos anexos.), foliado y otorgado por CORPOSORNO, ubicada en calle Amthauer N° 933, primer piso en las fechas indicadas en las presentes bases, en caso de no cumplir con estos requisitos, serán eliminados del concurso.
- Productores del rubro alimentos; fotocopia de resolución sanitaria.
- Adjuntar de impreso 1 set de 5 a 8 fotografías a color que muestren los productos, materia prima, taller y el proceso de elaboración, de manera tal que se pueda apreciar; terminaciones y rotulados de los productos, elementos de identidad local y utilización de materiales reutilizados o reciclados.

### ORGANIZACIONES:

- Fotocopia simple por ambos lados de Cédula de identidad vigente de la directiva de la organización; **(no se aceptará cédulas vencidas, en este caso se procederá a eliminar a la postulante del proceso).**
- Fotocopia del ROL tributario
- Certificado de vigencia de la Organización.
- Certificado de invitación u otro documento formal que dé cuenta de la viabilidad de su participación en la respectiva Feria.



- El Proyecto deberá ser presentado en el Formulario único de Postulación que deberá ser completado en su totalidad (incluyendo las firmas respectivas, formularios, y documentos anexos.), foliado y otorgado por CORPOSORNO, ubicada en calle Amthauer N° 933, primer piso en las fechas indicadas en las presentes bases, en caso de no cumplir con estos requisitos, serán eliminados del concurso.
- Adjuntar de impreso 1 set de 5 a 8 fotografías a color que muestren los productos, materia prima, taller y el proceso de elaboración, de manera tal que se pueda apreciar; terminaciones y rotulados de los productos, elementos de identidad local y utilización de materiales reutilizados o reciclados.
- Productores del rubro alimentos; fotocopia de resolución sanitaria.

## 7. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

El proceso de evaluación contempla dos etapas:

**PRIMERA ETAPA:** Se evaluará la admisibilidad de las postulaciones, considerando la presentación de todos los documentos requeridos en el punto 6 de las presentes bases

Si se presentan formularios de los proyectos incompletos, con hojas faltantes, espacios en blanco, datos falsos, sin firma, sin sobre cerrado, fuera de plazo, en formato distinto, o que no adjunte algunos de los documentos requeridos, quedara inhabilitado para participar de este concurso. Esta primera etapa tendrá una duración estimada de 2 semanas (sujeto a cualquier modificación previa a cualquier contingencia).

**SEGUNDA ETAPA:** Las postulaciones cuyos proyectos hayan sido declarados admisibles, es decir, que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases, pasarán a una evaluación técnica sobre su proyecto, la que se realizará de acuerdo una pauta de evaluación.

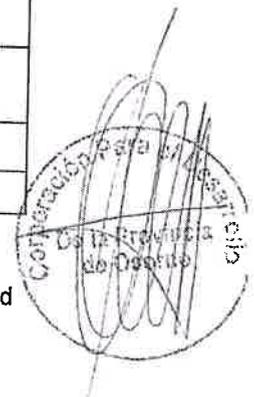
Los criterios de evaluación técnica se orientarán en determinar el nivel de coherencia de la propuesta que fundamenta su participación en la feria respectiva, presentada en el formulario único, entre sus diferentes componentes. La escala de evaluación será:

|        |                      |
|--------|----------------------|
| Nota 1 | No existe coherencia |
| Nota 3 | Baja coherencia      |
| Nota 5 | Alta coherencia      |
| Nota 7 | Coherencia completa  |

La Coherencia en el proyecto presentado determinará una ponderación del 100 % asignada de acuerdo con los siguientes parámetros.

|  |     |
|--|-----|
| Descripción y presentación de los productos que serán expuestos en la Feria (Indicando por cada uno de ellos la pertinencia identitaria)     | 40% |
| Antecedentes Generales de la Feria a la que postula (indicando sus características y la pertinencia de sus productos con el sentido de esta) | 20% |
| Modelo de participación en la Feria (los contenidos estéticos de su stand)   | 20% |
| Utilización materia prima reciclada Y/o reutilizada  | 20% |

La comisión técnica definirá un ranking y un puntaje de corte en base a la disponibilidad presupuestaria, y determinará la lista de los postulantes PRESELECCIONADO



## 8.- CEREMONIA DE PREMIACIÓN

Se realizará una ceremonia de premiación, a la que deberán asistir personalmente quienes resulten beneficiados con Fondo participa en ferias año 2023 y se firmará un acta de entrega, que acredite el traspaso del premio desde CORPOSORNO a los ganadores. La fecha de realización de dicha ceremonia será comunicada mediante invitación.

### IMPORTANTE

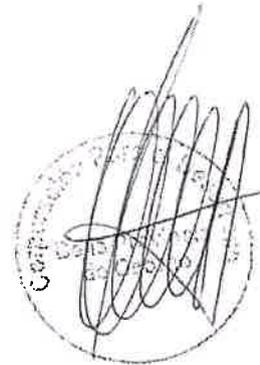
- Los documentos presentados al concurso NO serán devueltos a las postulantes
- Con el fin de promover el desarrollo de los proyectos, podrá reservarse el derecho de difundir los proyectos ganadores a los medios de comunicación radiales, escritos, televisión y electrónicos como: Facebook, YouTube, Twitter, entre otras. Las beneficiarias a su vez se comprometen a entregar su testimonio cuando sea requerida por la Corposorno o por la Ilustre Municipalidad de Osorno.



**EMETERIO CARRILLO TORRES**

**PRESIDENTE**

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE OSORNO**





ACTA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE POSTULACIÓN  
PROGRAMAS IMPULSA 2023

- FONDO E 100
- FONDO CONCKRETA
- FONDO PARTICIPA EN FERIAS
- FONDO PUESTA EN VALOR DE RECINTO DE COMERCIALIZACIÓN

Osorno, 24 de Julio de 2023

Estimados, estimadas:

De acuerdo con las Bases del Proyecto "Osorno Impulsa" se informó que los Formularios podrían ser presentados hasta las 12:00 horas del día Viernes 28 de Julio de 2023; sin embargo, ante lo solicitado por las y los postulantes, se estimó necesario informar la ampliación del plazo para postulación de proyectos hasta las 12:00 horas del día Viernes 04 de Agosto de 2023.

Agradeciendo desde ya vuestra comprensión,

  
JULIÁN GONI MELIAS  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CORPOSORNO

